



CERTIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CALIFICACIÓN EN EL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL Y REVISORA FISCAL DE LA FUNDACION SOCIALYS. NIT: 900.863.159-1

CERTIFICAN:

El cumplimiento de todos los requisitos durante el año 2024, de acuerdo con el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364- 5 E.T., en nuestra opinión, de acuerdo con la información administrativa recibida, tratándose de entidades de régimen tributario especial, y en atención a lo previsto en el Artículo 1.2.1.5.1.3 del Decreto 1625 de 2016, con la modificación introducida por el Decreto 2150 de 2017, que:

Primero: La FUNDACION SOCIALYS con NIT 900.863.159-1, inscripción en Cámara de Comercio No: S0505303 del 30 de junio de 2015, entidad sin fines de lucro teniendo cuyo Objeto primordial es desarrollar actividades de beneficencia, interés o utilidad común, mejoramiento de la calidad de vida, bienestar, por medio del diseño y desarrollo de programas y estrategias de educación y formación, actividades realizadas en los términos del artículo 359 del Estatuto Tributario Nacional.

Segundo: La FUNDACION SOCIALYS no realiza distribución indirecta de excedentes por no realizar pagos a fundadores, aportantes, donantes, representantes legales y administradores, cónyuges o compañeros permanentes o familiares parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o afinidad o único civil, ni a entidades donde los anteriores tengan participación o control.

Tercero: El excedente, si los hubiere, determinado por la entidad se destina a programas que desarrollan su objeto social y/o se destinan a constituir asignaciones permanentes, según autorización y control por parte de la Asamblea General y tal como consta en las Actas de dicho órgano.

Cuarto: La FUNDACION SOCIALYS lleva contabilidad regular de su actividad, en libros debidamente organizados, con utilización de estándares internacionales de contabilidad para el grupo 3 de convergencia y cumple la obligación de control de diferencias conciliatorias con las bases fiscales. Adicionalmente, se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros cortados a diciembre 31 de 2024.

Quinto: La FUNDACION SOCIALYS, no desarrolla contratos o actividades que puedan ser calificadas como configuradoras de defraudación fiscal. Todos sus



contratos se suscriben y desarrollan en el entorno de verdad sabida y buena fe guardada.

Sexto: en general, la FUNDACION SOCIALYS cumple con los requisitos señalados en el título VI del libro primero del Estatuto Tributario Nacional y sus decretos reglamentarios, para ser contribuyente perteneciente al Régimen Tributario Especial.

En constancia se firma en Valledupar, el 12 de noviembre de 2025.

Mayra A. Lemus J.

MAYRA ALEJANDRA LEMUS JULIO
CC. 1065587591
Representante legal

[Handwritten signature of Mayra A. Lemus Julio]

YENIFER CECILIA SOLANILLA LOPEZ
TP: 270144-T
Revisor Fiscal